



NOTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LA PAZ”- MISIÓN CULTURAL EN EL AAIÚN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II, apartado 1, de la Convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Colegio Español “La Paz”- Misión Cultural en el Aaiún, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de ordenanza, aprobada por Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes de 11 de septiembre de 2025, el proceso selectivo consistirá en una oposición, con las tres siguientes pruebas eliminatorias

1. Prueba de conocimiento de los siguientes idiomas: español y árabe, consistente en la traducción directa e inversa de forma oral u escrita.

1.1. Rúbrica de corrección.

Esta prueba contará con una rúbrica de corrección con cuatro criterios definidos:

- a) Precisión de la traducción.
- b) Fluidez de la traducción.
- c) Gramática y estructura de la traducción.
- d) Vocabulario y uso de sinónimos.

La prueba de conocimiento de idiomas español y árabe consistirá en dos traducciones (español-árabe y árabe-español) de forma oral u escrita de textos de un máximo de 75 palabras por cada traducción. El tiempo total para esta prueba será de 30 minutos.

1.2. Criterios de puntuación.

- a) Si la persona candidata no realiza al menos el 60% de la traducción propuesta, el ejercicio será valorado con 0 puntos.
- b) Será necesario obtener al menos una puntuación igual o superior a 3,5 para que se proceda a hacer la media ponderada entre las calificaciones de cada una de las traducciones. El valor de cada una de las traducciones es el siguiente:
 - a. Traducción árabe-español: 70%
 - b. Traducción, español-árabe: 30%
- c) En caso de que en una de las traducciones no se obtenga esta calificación, el ejercicio no se considerará superado.

2. Prueba escrita de cultura general correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de las Consejerías de Educación en el exterior, que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples o preguntas cortas y que versará sobre las materias contenidas en el programa anexo.



2.1. Tipología del cuestionario.

- a) El cuestionario constará de 25 preguntas de opción múltiple, cada una con 3 opciones de respuesta.
- b) Las preguntas podrán ajustarse al programa anexo a los presentes criterios.
- c) El tiempo máximo total de realización de esta prueba será de 30 minutos.

2.2. Criterios de corrección:

- a) No se penalizarán las respuestas erróneas.
- b) Cada pregunta correcta se puntuará con 0,40 puntos.

3. Prueba práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que se convoca y que podrá resolverse de forma manual o escrita.

3.1. Tipología de la prueba.

- a) La prueba consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos y la corrección se hará teniendo en cuenta la corrección lingüística y legibilidad del texto; la adecuación de la respuesta a la realidad del puesto de trabajo; la capacidad de iniciativa y autonomía en el desarrollo de las funciones del puesto; la capacidad de trabajo en equipo y el conocimiento de las funciones propias del puesto, entre otros.
- b) El tiempo máximo total de realización de esta prueba será de 20 minutos.

3.2. Criterios de corrección:

- a) Para superar esta prueba se procederá a realizar la media aritmética con los resultados de los dos supuestos y será preciso obtener al menos 5 puntos en la citada media.

4. Consideraciones generales.

Cada una de las tres pruebas descritas anteriormente puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente o, en su caso, para superar la última. La nota de la fase de oposición resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica.
2. Mayor puntuación obtenida en la prueba de cultura general.
3. Mayor puntuación obtenida en la prueba de conocimiento de idiomas.
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

En ninguna de las pruebas se podrá emplear ningún tipo de documento o texto distinto al que facilite, en su caso, el Órgano de Selección. En todo caso no se permitirá el uso de diccionario ni de ningún tipo de dispositivo electrónico o de cualquier otra índole.

Los ejercicios serán corregidos de forma anónima. Si se consigna cualquier dato personal distinto del número de candidato que se le asigne, ello podrá suponer la anulación de su ejercicio.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Todos los ejercicios deben estar escritos con letra clara y legible. Cualquier texto que resulte ilegible será valorado con 0 puntos.

Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Cualquier el uso de marcas, signos u otros elementos que puedan suponer la identificación del candidato supondrá la anulación del ejercicio.

Solo se corregirán los ejercicios que se entreguen en las hojas de examen. No serán valorados aquellos ejercicios que se entreguen en las hojas de borrador que se hayan proporcionado, en su caso.

Cada ejercicio va precedido de unas instrucciones claras que deben ser respetadas en todos sus aspectos. Cualquier desviación de las mismas puede suponer la anulación del ejercicio.

Tánger, a 24 de septiembre de 2025.